



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1371-2026-MDSM/GDUR/G

EXP: 2651365.005

San Marcos, 20 de agosto del 2026

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME N°4465-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 31 de julio del 2026, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "CREACION DEL RESERVORIO Y CAPTACION EN CASHAUCRO - QUISUAR EN SAN JUAN DE HOGO EN EL ANEXO DE MATIBAMBA DEL CENTRO POBLADO SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2161622.

CONSIDERANDO:

Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N° 078-2024-MDSM-GM.

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

La inversión: "CREACION DEL RESERVORIO Y CAPTACION EN CASHAUCRO - QUISUAR EN SAN JUAN DE HOGO EN EL ANEXO DE MATIBAMBA DEL CENTRO POBLADO SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON C.U.I. N° 2161622; fue viabilizado el 22 de agosto del 2012, con un monto de inversión de S/ 708,616.56 (Setecientos Ocho Mil Seiscientos Dieciséis con 56/100 Soles con 55/100 Soles), sus costos fueron desagregados de la siguiente manera:

COMPONENTE	COSTO S/.
1. COSTO TOTAL DE OBRA	S/ 454,467.26
2. GASTOS GENERALES	S/ 166,153.52
3. UTILIDADES	S/ 45,446.73
4. IGV (18%)	S/ -
5. SUB TOTAL (1+2+3+4)	S/ 666,067.51
6. EXPEDIENTE TECNICO	S/ 15,906.35
7. MONTO A EJECUTARSE	S/ 681,973.86
8. SUPERVISION	S/ 26,642.70
9. EVALUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/ -
10. MONITOREO	S/ -
TOTAL	S/ 708,616.56

El Expediente técnico de la inversión: "CREACION DEL RESERVORIO Y CAPTACION EN CASHAUCRO - QUISUAR EN SAN JUAN DE HOGO EN EL ANEXO DE MATIBAMBA DEL CENTRO POBLADO SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON C.U.I. N° 2161622.; fue aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 0666-2013-MDSM/A el 11 de junio del 2013, por un monto de S/. S/ 921,596.79 (Novecientos Veintiún Mil Quinientos Noventa y Seis con 79/100 soles), se muestra el desagregado analítico de costos de la siguiente manera:



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1371-2026-MDSM/GDUR/G

COMPONENTE	COSTO SI.
1. COSTO TOTAL DE OBRA	S/ 624,296.67
2. GASTOS GENERALES	S/ 62,429.67
3. UTILIDADES	S/ 62,429.67
4. IGV (18%)	S/ 134,848.08
5. SUB TOTAL (1+2+3+4)	S/ 884,004.09
6. EXPEDIENTE TECNICO	S/ 10,950.00
7. MONTO A EJECUTARSE	S/ 894,954.09
8. SUPERVISION	S/ 26,642.70
9. EVALUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/ -
10. MONITOREO	S/ -
TOTAL	S/ 921,596.79

Que, con fecha **26 de julio del 2013**, el Comité de selección adjudicó la buena pro de la Adjudicación Directa Selectiva N° 096-2013-MDSM-CE, para la ejecución de la Obra: **"CREACION DEL RESERVORIO Y CAPTACION EN CASHAUCRO - QUISUAR EN SAN JUAN DE HOGO EN EL ANEXO DE MATIBAMBA DEL CENTRO POBLADO SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, CON C.U.I. N° 2161622.; al CONSORCIO SAN JUAN DE HOGO, conformados por CONSTRUCTORA CORPORACION HUANCHAS S.A.C., con RUC N° 20408031495 y AMAZONAS CONTRATISTAS Y CONSULTORES GENERALES S.A.C., con RUC N° 20571360145.

Que, con fecha **02 de agosto del 2013**, se suscribe el CONTRATO N° 269-2013-MDSM/A, para la contratación de ejecución de la obra: **"CREACION DEL RESERVORIO Y CAPTACION EN CASHAUCRO - QUISUAR EN SAN JUAN DE HOGO EN EL ANEXO DE MATIBAMBA DEL CENTRO POBLADO SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, CON C.U.I. N° 2161622.; que celebran la Municipalidad Distrital de San Marcos y el CONSORCIO SAN JUAN DE HOGO, conformados por CONSTRUCTORA CORPORACION HUANCHAS S.A.C., con RUC N° 20408031495 y AMAZONAS CONTRATISTAS Y CONSULTORES GENERALES S.A.C., con RUC N° 20571360145; por un monto de S/ 884,004.09 (Ochocientos Ochenta y Cuatro Mil Cuatro con 09/100 soles), con un plazo de ejecución de 90 días calendarios.

Que, con fecha **21 de agosto del 2013**, reunidos los representantes de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el supervisor de obra, autoridades locales y representantes del CONSORCIO SAN JUAN DE HOGO; se suscribe el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO del proyecto denominado: **"CREACION DEL RESERVORIO Y CAPTACION EN CASHAUCRO - QUISUAR EN SAN JUAN DE HOGO EN EL ANEXO DE MATIBAMBA DEL CENTRO POBLADO SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, CON C.U.I. N° 2161622.

Que, con fecha **21 de agosto del 2013**, reunidos los representantes de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el supervisor de obra, autoridades locales y representantes del CONSORCIO SAN JUAN DE HOGO; se suscribe el ACTA DE INICIO DE OBRA del proyecto denominado: **"CREACION DEL RESERVORIO Y CAPTACION EN CASHAUCRO - QUISUAR EN SAN JUAN DE HOGO EN EL ANEXO DE MATIBAMBA DEL CENTRO POBLADO SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, CON C.U.I. N° 2161622.

Que, con fecha **19 de noviembre del 2013**, reunido el representante y equipo técnico de la CONSORCIO SAN JUAN DE HOGO; se suscribe el ACTA DE CULMINACIÓN DE OBRA del proyecto denominado: **"CREACION DEL RESERVORIO Y CAPTACION EN CASHAUCRO - QUISUAR EN SAN JUAN DE HOGO EN EL ANEXO DE MATIBAMBA DEL CENTRO POBLADO SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, CON C.U.I. N° 2161622, dando por terminada la ejecución de la obra.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1649-2013-MDSM/A de fecha **10 de diciembre del 2013**, se designa el Comité de recepción de la obra: **"CREACION DEL RESERVORIO Y CAPTACION EN CASHAUCRO - QUISUAR EN SAN JUAN DE HOGO EN EL ANEXO DE MATIBAMBA DEL CENTRO POBLADO SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, CON C.U.I. N° 2161622.

Que, con fecha **22 de enero del 2014**, se constituyeron en el lugar de la obra, el comité de Recepción de Obra: **"CREACION DEL RESERVORIO Y CAPTACION EN CASHAUCRO - QUISUAR EN SAN JUAN DE HOGO EN EL ANEXO DE MATIBAMBA DEL CENTRO POBLADO SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, CON C.U.I. N° 2161622. Conformado por los siguientes miembros:

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1371-2026-MDSM/GDUR/G

COMITÉ DE RECEPCIÓN – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	
ING. FERNANDO BLAS DIAZ Sub Gerente de Liquidaciones de Obras	PRESIDENTE
ING. WILFREDO LOPEZ SAL Y ROSAS Sub Gerente de Obras Publicas	MIEMBRO
ING. CARLOS DAVID SANCHEZ MENDOZA Supervisor de Obra	MIEMBRO
ING. GIOVANNI VILLAREAL SALOME Coordinador de Obra	MIEMBRO
POR LA EMPRESA CONTRATISTA	
ING. PEDRO HECTOR MENDOZA COLONIA Residente de Obra	---
SR. MELICERIO MARTIN ORTEGA CHAVEZ Representante común - CONSORCIO SAN JUAN DE HOGO	---

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0429-2014-MDSM/A de fecha **29 de agosto del 2014**, se aprueba la Liquidación del Contrato de Ejecución de la obra: **"CREACION DEL RESERVORIO Y CAPTACION EN CASHAUCRO - QUISUAR EN SAN JUAN DE HOGO EN EL ANEXO DE MATIBAMBA DEL CENTRO POBLADO SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, CON C.U.I. N° 2161622.; por el monto total recalculado de S/ 918,596.73 (Novecientos Dieciocho Mil Quinientos Noventa y Seis con 73/100 Soles).

Que, mediante INFORME N°1477-2026-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ con fecha **08 de abril del 2026**, la Subgerencia de Liquidación de Obras solicita autorización de aplicación de liquidación y cierre de inversiones de 45 inversiones, dentro de los cuales en el numeral 05 se encuentra el proyecto de inversión: **"CREACION DEL RESERVORIO Y CAPTACION EN CASHAUCRO - QUISUAR EN SAN JUAN DE HOGO EN EL ANEXO DE MATIBAMBA DEL CENTRO POBLADO SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, CON C.U.I. N° 2161622.

Que, mediante MEMORÁNDUM N°569-2026-MDSM-GDUR/MDGCH con fecha **13 de abril del 2026**, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad distrital de San Marcos aprueba la Autorización de la aplicación de liquidación del proyecto de inversión: **"CREACION DEL RESERVORIO Y CAPTACION EN CASHAUCRO - QUISUAR EN SAN JUAN DE HOGO EN EL ANEXO DE MATIBAMBA DEL CENTRO POBLADO SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, CON C.U.I. N° 2161622.

Que, mediante INFORME N° 1531-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, suscrito con fecha **14 de abril del 2026**, la cual el Sub Gerente de Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de San Marcos solicita REPORTE SIAF Y COMPROBANTES DE PAGO del proyecto: **"CREACION DEL RESERVORIO Y CAPTACION EN CASHAUCRO - QUISUAR EN SAN JUAN DE HOGO EN EL ANEXO DE MATIBAMBA DEL CENTRO POBLADO SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, CON C.U.I. N° 2161622.

Que, mediante INFORME N° 673-2026-MDSM/SGT, de fecha **22 de abril del 2026**, la Sub Gerencia de Tesorería de la Municipalidad Distrital de San Marcos entrega Comprobantes de Pago y Reporte **"CREACION DEL RESERVORIO Y CAPTACION EN CASHAUCRO - QUISUAR EN SAN JUAN DE HOGO EN EL ANEXO DE MATIBAMBA DEL CENTRO POBLADO SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, CON C.U.I. N° 2161622.

Que, mediante INFORME N°1949-2026-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ con fecha **30 de abril del 2026**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos solicita la actualización de registro de variación de Formato 8A - Sección C de la Inversión: **"CREACION DEL RESERVORIO Y CAPTACION EN CASHAUCRO - QUISUAR EN SAN JUAN DE HOGO EN EL ANEXO DE MATIBAMBA DEL CENTRO POBLADO SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, CON C.U.I. N° 2161622., con fines de liquidación y cierre de inversiones.

Que, mediante Memorándum N°739-2026-MDSM-GDUR/MDGCH con fecha **04 de mayo del 2026**, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad distrital de San Marcos aprueba la variación del proyecto en el Formato 8A – Sección C de la Inversión: **"CREACION DEL RESERVORIO Y CAPTACION EN CASHAUCRO - QUISUAR EN SAN JUAN DE HOGO EN EL ANEXO DE MATIBAMBA DEL CENTRO POBLADO SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, CON C.U.I. N° 2161622.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1371-2026-MDSM/GDUR/G

CONCEPTO	UNIDAD	CANT.	P. UNIT.	P. TOTAL
GESTOR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO	SERVICIO	01	S/ 5,000.00	S/ 5,000.00
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO	SERVICIO	01	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00
SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO PARA LA ELABORACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	SERVICIO	01	S/ 7,000.00	S/ 7,000.00
CONSULTOR DE LA ELABORACIÓN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	SERVICIO	01	S/ 15,000.00	S/ 15,000.00
TOTAL			S/ 31,000.00	S/ 31,000.00

Que, con fecha **26 de junio del 2026**, se notifica la **ORDEN DE SERVICIO N°005500-2026** al Ing. Gian Lucca Cardenas Alegre; para la contratación de la elaboración de la Liquidación técnica y financiera del proyecto: **"CREACION DEL RESERVORIO Y CAPTACION EN CASHAUCRO - QUISUAR EN SAN JUAN DE HOGO EN EL ANEXO DE MATIBAMBA DEL CENTRO POBLADO SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, CON C.U.I. N° 2161622; ejecutada bajo la modalidad de contrata por un monto de S/. 15,000.00 (Quince Mil con 00/100 Soles) y un plazo de 30 días calendarios.

Que, mediante CARTA N°001-2026-CAGL/CONSULTOR/LTF con fecha **30 de junio del 2026**; se solicita la información de Liquidación de contrato de obra, Liquidación de consultoría para supervisión de obra, reportes financieros y demás actuados del proyecto: **"CREACION DEL RESERVORIO Y CAPTACION EN CASHAUCRO - QUISUAR EN SAN JUAN DE HOGO EN EL ANEXO DE MATIBAMBA DEL CENTRO POBLADO SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, CON C.U.I. N° 2161622.

Que, mediante CARTA N°2051-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH con fecha **01 de julio del 2026**, se remite la documentación en atención a la información solicitada en el ítem anterior, en referencia al proyecto: **"CREACION DEL RESERVORIO Y CAPTACION EN CASHAUCRO - QUISUAR EN SAN JUAN DE HOGO EN EL ANEXO DE MATIBAMBA DEL CENTRO POBLADO SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, CON C.U.I. N° 2161622, por un plazo de préstamo de 15 días calendarios, según el siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	TOMOS	FOLIOS	ESTADO	OBSERVACIÓN
01	REPORTE FINANCIERO (REPORTE SIAF Y COMPROBANTES DE PAGO DEL PROYECTO)	-	-	ORIGINAL CONFORME	ADJUNTARÁ AL INFORME FINAL

Que, con fecha **10 de julio del 2026**, mediante CARTA N°002-2026-CAGL/CONSULTOR/LTF se hace la devolución de la documentación prestada a plazo del proyecto: **"CREACION DEL RESERVORIO Y CAPTACION EN CASHAUCRO - QUISUAR EN SAN JUAN DE HOGO EN EL ANEXO DE MATIBAMBA DEL CENTRO POBLADO SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, CON C.U.I. N° 2161622.

Que, con fecha **17 de julio del 2026**, se suscribe el Acta de Verificación Física de Obra, entre el Consultor de la Liquidación técnica y financiera, representantes de la Municipalidad Distrital de San Marcos y autoridades Locales, del proyecto: **"CREACION DEL RESERVORIO Y CAPTACION EN CASHAUCRO - QUISUAR EN SAN JUAN DE HOGO EN EL ANEXO DE MATIBAMBA DEL CENTRO POBLADO SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, CON C.U.I. N° 2161622

Que, con fecha **20 de julio del 2026**, mediante CARTA N°003-2026-CAGL/CONSULTOR/LTF, el consultor de la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: **"CREACION DEL RESERVORIO Y CAPTACION EN CASHAUCRO - QUISUAR EN SAN JUAN DE HOGO EN EL ANEXO DE MATIBAMBA DEL CENTRO POBLADO SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con CUI: 2161622, presenta el informe final de liquidación técnica financiera del proyecto.

Que, con fecha **21 de julio del 2026**, mediante CARTA N°2255-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la subgerencia d liquidación de obras, notifica a la comisión de verificación y liquidación, el expediente de liquidación técnica - financiera del proyecto: **"CREACION DEL RESERVORIO Y CAPTACION EN CASHAUCRO - QUISUAR EN SAN JUAN DE HOGO EN EL ANEXO DE MATIBAMBA DEL CENTRO POBLADO SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con CUI: 2161622, para su revisión y conformidad.

Que, con fecha **21 de julio del 2026**, se suscribe el **ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO** denominado: **"CREACION DEL RESERVORIO Y CAPTACION EN CASHAUCRO - QUISUAR EN SAN JUAN DE HOGO EN**



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1371-2026-MDSM/GDUR/G

EL ANEXO DE MATIBAMBA DEL CENTRO POBLADO SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI: 2161622, debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión.

Con fecha 31 de julio del 2026, Mediante CARTA Nº138-2026-MDSM/CVL/PRESIDENTE, la comisión de verificación y liquidación emite la conformidad a la liquidación técnica y financiera del proyecto "CREACION DEL RESERVORIO Y CAPTACION EN CASHAUCRO - QUISUAR EN SAN JUAN DE HOGO EN EL ANEXO DE MATIBAMBA DEL CENTRO POBLADO SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con C.U.I. Nº2161622, así continuar con el trámite correspondiente.

Que, con fecha de recepción 31 de julio del 2026, mediante INFORME Nº4465-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "CREACION DEL RESERVORIO Y CAPTACION EN CASHAUCRO - QUISUAR EN SAN JUAN DE HOGO EN EL ANEXO DE MATIBAMBA DEL CENTRO POBLADO SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2161622, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº078-2024-MDS-GM; y el informe emitido por el consultor ING. CARDENAS ALEGE GIAN LUCCA, siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con a conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

"(...)

V. ANALISIS FINANCIERO DEL PROYECTO

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

En el siguiente cuadro se visualiza los gastos según especifica del proyecto denominado: "CREACION DEL RESERVORIO Y CAPTACION EN CASHAUCRO - QUISUAR EN SAN JUAN DE HOGO EN EL ANEXO DE MATIBAMBA DEL CENTRO POBLADO SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI Nº 2161622. que reporta un monto pagado de S/. 944,622.63 (Novecientos Cuarenta y Cuarenta Mil Seiscientos Veintidós con 63/100 Soles).

1. GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO

1.1. GASTOS EJECUTADOS DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE DE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000003238	G	10316741296	MONTALVO LIVIAS MOISES	MONTALVO LIVIAS MOISES	3988	3/09/2013	2.6.8 1.3 1	S/ 9,855.00
0000003238	G	10316741296	MONTALVO LIVIAS MOISES	SUNAT / BANCO DE LA NACION	3989	3/09/2013	2.6.8 1.3 1	S/ 1,095.00
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO								S/ 10,950.00

1.2. GASTOS EJECUTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000002532	G	10433581739	RAMOS CIEZA WENCESLAO JESUS	3189	22/07/2013	2.6.2 3.4 5	S/ 9,000.00
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO							S/ 9,000.00

TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO AL EXPEDIENTE TÉCNICO S/ 19,950.00

2. GASTOS EJECUTADOS A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000003637	G	20408031495	CORPORACION O. CH. S.A.C.	4523	30/09/2013	2.6.2 3.4 2	S/ 115,231.18
0000003637	G	20408031495	CORPORACION O. CH. S.A.C.	4524	30/09/2013	2.6.2 3.4 2	S/ 8,391.13



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1371-2026-MDSM/GDUR/G

0000003637	G	20408031495	CORPORACION O. CH. S.A.C.	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	7431	21/01/2014	2.6.2 3.4 2	S/ 44,200.20
0000004023	G	20408031495	CORPORACION O. CH. S.A.C.	CONSTRUCTORA CORPORACION HUANCHAS A.C.	5021	21/10/2013	2.6.2 3.4 2	S/ 196,500.91
0000004023	G	20408031495	CORPORACION O. CH. S.A.C.	CONSTRUCTORA CORPORACION HUANCHAS A.C./ BANCO DE LA NACION	5022	21/10/2013	2.6.2 3.4 2	S/ 12,668.48
0000004023	G	20408031495	CORPORACION O. CH. S.A.C.	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	7321	20/01/2014	2.6.2 3.4 2	S/ 44,200.20
0000004577	G	20408031495	CORPORACION O. CH. S.A.C.	CONSTRUCTORA CORPORACION HUANCHAS A.C.	5886	26/11/2013	2.6.2 3.4 2	S/ 356,364.22
0000004577	G	20408031495	CORPORACION O. CH. S.A.C.	CONSTRUCTORA CORPORACION HUANCHAS A.C./ B.N.	5887	26/11/2013	2.6.2 3.4 2	S/ 14,848.51
0000005086	G	20408031495	CORPORACION O. CH. S.A.C.	CONSTRUCTORA CORPORACION HUANCHAS A.C.	6817	6/01/2014	2.6.2 3.4 2	S/ 87,935.29
0000005086	G	20408031495	CORPORACION O. CH. S.A.C.	CONSTRUCTORA CORPORACION HUANCHAS A.C./ B.N.	6818	6/01/2014	2.6.2 3.4 2	S/ 3,663.97
0000001888	G	20408031495	CORPORACION O. CH. S.A.C.	BANCO DE LA NACION/CONSTRUCTORA CORPORACION HUANCHAS A.C.	1693-CSC	21/06/2018	2.6.2 3.4 2	S/ 1,383.71
0000001888	G	20408031495	CORPORACION O. CH. S.A.C.	CONSTRUCTORA CORPORACION HUANCHAS A.C.	1694-CSC	21/06/2018	2.6.2 3.4 2	S/ 33,208.93

TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO S/ 918,596.73

3. GASTOS EJECUTADOS A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000000029	G	10316576546	SANCHEZ MENDOZA CARLOS DAVID	0137	18/02/2014	2.6.8 1.4 3	S/ 5,468.31
0000000029	G	10316576546	SANCHEZ MENDOZA CARLOS DAVID	0136	18/02/2014	2.6.8 1.4 3	S/ 607.59

TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO S/ 6,075.90

MONTO TOTAL GIRADO DEL PROYECTO: S/ 944,622.63

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: "CREACION DEL RESERVORIO Y CAPTACION EN CASHAUCRO - QUISUAR EN SAN JUAN DE HOGO EN EL ANEXO DE MATIBAMBA DEL CENTRO POBLADO SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CON CUI: 2161622, asciende a la suma de S/. 975,622.63 (Novecientos Setenta y cinco Mil Seiscientos Veintidós con 63/100 Soles).

ITEM	CONCEPTOS	MONTO (S./)
01	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 19,950.00
01.01	PAGO POR ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 10,950.00
01.02	PAGO POR EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 9,000.00
02	EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 918,596.73



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1371-2026-MDSM/GDUR/G

02.01	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°01	S/	167,822.51
02.02	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°02	S/	253,369.59
02.03	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°03	S/	371,212.73
02.04	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°04	S/	91,599.26
02.05	PAGO POR CONCEPTO DE REAJUSTE DE PRECIOS	S/	34,592.64
03	SUPERVISIÓN DE OBRA	S/	6,075.90
03.01	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°02	S/	6,075.90
04	LIQUIDACIÓN DE PROYECTO	S/	31,000.00
04.01	PAGO POR SERVICIO DE GESTOR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO	S/	5,000.00
04.02	PAGO POR SERVICIO DE ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO	S/	4,000.00
04.03	PAGO POR SERVICIO DE SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO PARA LA ELABORACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	S/	7,000.00
04.04	PAGO POR SERVICIO DE CONSULTOR DE LA ELABORACIÓN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	S/	15,000.00
VALOR FINAL DEL PROYECTO		S/	975,622.63

A continuación, se detalla el resumen:

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Expediente Técnico	S/ 19,950.00
Ejecución de Obra	S/ 918,596.73
Supervisión de Obra	S/ 6,075.90
Liquidación	S/ 31,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DEL PROYECTO	S/ 975,622.63

VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera **cumple con los requisitos técnicos y administrativos** exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N° 078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: **"CREACION DEL RESERVORIO Y CAPTACION EN CASHAUCRO - QUISUAR EN SAN JUAN DE HOGO EN EL ANEXO DE MATIBAMBA DEL CENTRO POBLADO SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI N° 2161622**, que asciende a la suma de **S/ 975,622.63 (Novecientos Setenta y cinco Mil Seiscientos Veintidós con 63/100 Soles)**, para su posterior registro en el formato N° 09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural autorizar a la Sub Gerencia continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N° 09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1371-2026-MDSM/GDUR/G

VII. RECOMENDACIÓN

- 7.1. Se recomienda proceder con la **APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.
- 7.2. Una vez emitida el acto resolutive el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento.

(...)"

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "CREACION DEL RESERVORIO Y CAPTACION EN CASHAUCRO - QUISUAR EN SAN JUAN DE HOGO EN EL ANEXO DE MATIBAMBA DEL CENTRO POBLADO SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2161622, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA N°003-2026-CAGL/CONSULTOR/LTF de fecha 20 de julio del 2026; CARTA N°138-2026-MDSM/CVL/PRESIDENTE, de fecha 31 de julio del 2026; INFORME N°4465-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 31 de julio del 2026;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2024-MDSM-A**, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N°170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "CREACION DEL RESERVORIO Y CAPTACION EN CASHAUCRO - QUISUAR EN SAN JUAN DE HOGO EN EL ANEXO DE MATIBAMBA DEL CENTRO POBLADO SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2161622", siendo su costo final S/ 975,622.63 (Novecientos setenta y cinco mil seiscientos veintidós con 63/100 Soles) inc. IGV., para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

DESCRIPCIÓN – COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Expediente Técnico	S/ 19,950.00
Ejecución de Obra	S/ 918,596.73
Supervisión de Obra	S/ 6,075.90
Liquidación	S/ 31,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DEL PROYECTO	S/ 975,622.63

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL****Nº 1371-2026-MDSM/GDUR/G**

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Archivo
GDUR
Exp:2651365

